

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LO RELATIVO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CELEBRA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11, A EFECTO DE ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES USADOS, NO ÚTILES PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS:

DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONTRATO	Documento legal que se formalizará como resultado de esta Invitación.
LEY	Ley General de Bienes Nacionales.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, esto es, que adquiera las bases y presente su proposición técnica y económica.
SECRETARÍA	Secretaría de la Función Pública.
BASES	Las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
VALOR MÍNIMO DE LOS BIENES.	Se refiere al valor comercial del bien, dictaminado por perito valuador.
PUERTO	Puerto de Topolobampo.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
BIENES	Bienes muebles usados.
OCDE	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PERSONA	Persona física o moral.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ENAJENACIÓN.

1.1 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS.

LA PROPUESTA DE COMPRA DE LOS BIENES, DEBERA HECKERSE DE ACUERDO AL LOTE CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES, SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO T1 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN POR EL LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS (MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS), YA QUE LA CONVOCANTE REVISARA LAS PROPUESTAS PARA DEFINIR SU ADJUDICACIÓN, TAL Y COMO SE PRESENTAN EN EL DOCUMENTO T1 DE ESTAS BASES.

1.2 LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS BIENES.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

LOS BIENES SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, EN TOPOLOBAMPO, SINALOA, (PATIOS DE MANIOBRAS) EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, SIENDO EL RESPONSABLE DE ATENDER A LAS PERSONAS QUE DESEEN UBICAR Y REVISAR LOS BIENES A ENAJENAR DE ESTE EVENTO, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EL CUAL SE UBICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y LOS TELEFONOS SON: (668) 862-01-27, 8604-94, 862-04-95 Y 862-04-96 EXTENCION 72535, CORREO ELECTRÓNICO jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx

1.3 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.

LOS LICITANTES DEBERAN LEER DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES, Y SOLICITAR A LA CONVOCANTE POR ESCRITO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, PARA QUE NO QUEDEN DUDAS, YA QUE LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, EN SUS DOCUMENTOS Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERAN DESECHADAS. (LAS ACLARACIONES DEBEN SER PRESENTADAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE MAS ADELANTE SE ESPECIFICAN, PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES).

2. ASPECTOS ECONOMICOS.

2.1 PRECIOS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CURSO LEGAL Y DEBERAN GARANTIZARSE CON UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR LOS LOTES CONCURSADOS, A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, DICHO CHEQUE SERÁ POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS. EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN NINGUN CASO SERÁ INFERIOR AL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO T1** DE ESTAS BASES, MAS EL **I.V.A.** CORRESPONDIENTE.

2.2 CONDICIONES DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERA LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS **CINCO DIAS HÁBILES** Y TENDRÁ **30 DÍAS NATURALES** PARA RETIRAR LOS BIENES DEL RECINTO PORTUARIO, AMBOS PLAZOS SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE NO RETIRAR LOS BIENES EN EL PLAZO MENCIONADO, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** COBRARÁ ALMACENAJE, POR CADA DÍA TRANSCURRIDO, POSTERIOR A LA FECHA LÍMITE AUTORIZADA, APLICANDO LAS TARIFAS DE ALMACENAJE VIGENTES.

EL PAGO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, Y DEBERA HACERLO EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE OFICINA, TAMBIÉN PODRA REALIZARSE EL PAGO VÍA DEPÓSITO BANCARIO EN **BANAMEX** NÚMERO DE CUENTA **119664-6** Y EN **BANORTE** NÚMERO DE CUENTA **0110690416**, EL COMPROBANTE BANCARIO DEBERÁ PRESENTARLO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

LOS DIAS Y HORAS HÁBILES DE OFICINA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SON: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 17:30 HORAS. EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SERA EL **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**.

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

3.1 LAS OFERTAS PODRAN SER PRESENTADAS EN FORMA DIRECTA POR LAS PERSONAS FÍSICAS O POR LAS QUE ELLAS DESIGNEN, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE; O PERSONAS MORALES, ATRAVES DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES DEBERAN ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN A TRAVES DE PODER NOTARIADO. PRESENTANDO ADEMÁS LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (**CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE**) CORRESPONDIENTE.

3.2 EN SOBRE POR SEPARADO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, COMO SIGUE:

LAS PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS CAMBIOS O MODIFICACIONES POSTERIORES, ÉSTA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA NOTARIADA; DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE NOTARIADO, EN ORIGINAL Y COPIA.

LAS PERSONAS FÍSICAS: LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA **S.H.C.P.** Y COPIA DE LA CÉDULA DEL **RFC**; ADEMÁS DE COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE.

LAS PERSONAS FÍSICAS: LAS PERSONAS FÍSICAS QUE NO ESTEN REGISTRADAS ANTE LA **S.H.C.P.**, PODRAN CONCURSAR PRESENTADO ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (**CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE**) PRESENTANDO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO.

NOTA.- LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LOS QUE SE REFIEREN ESTOS PUNTOS SE REQUIEREN ÚNICAMENTE PARA COTEJO Y SERAN DEVUELTOS DE INMEDIATO.

DEBERAN GARANTIZAR Y SOSTENER SUS OFERTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, CUYO MONTO SERÁ DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO SERA INFERIOR AL ESTABLECIDO COMO VALOR MÍNIMO EN EL **DOCUMENTO T1** DE ESTAS BASES, MAS EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, EL DOCUMENTO DE LA GARANTÍA SERA DEVUELTO A LOS **LICITANTES** QUE NO RESULTARON GANADORES, AL TÉRMINO DEL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN, SALVO EL DEL **LICITANTE** GANADOR, QUE SERÁ CONSERVADO POR LA **CONVOCANTE** A TITULO DE GARANTÍA DEL PAGO DE LOS BIENES.

3.3 SI LA OFERTA ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DOS O MAS PERSONAS, DEBERAN PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRESICIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

- A. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
 - B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN.
 - D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y.
 - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA EN QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.
- 3.4 LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO, QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:**
- I. ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE HAYAN DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBE RUBRICARSE CON FIRMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE ESTÉ RESPONDIENDO POR LA PROPUESTA. **DOCUMENTO D1.**
 - II. FORMATO DE NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES **DOCUMENTO D2**
 - III. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONALIDAD **DOCUMENTO D3.**
 - IV. FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **DOCUMENTO D4**
 - V. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO **OCDE,** (ÚNICAMENTE **TRANSCRIBIR EL TEXTO DEL DOCUMENTO D5).**
 - VI. EL **DOCUMENTO D6,** SE REFIERE A UNA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, SE ANEXA EN BLANCO, HAGO EL COMPROMISO DE REQUISITAR UNO SIMILAR AL TERMINAR EL PROCESO DE INVITACIÓN Y ENTREGARLO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** PARA QUE SE INTEGRE A MI PROPUESTA.
 - VII. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
 - VIII. COPIA DE INSCRIPCIÓN Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IX. BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS (**PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA**) AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS INCLUYENDO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

- X. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.
- XI. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL **LICITANTE**, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL **LICITANTE**, NO TIENEN NINGÚN PARENTESCO HASTA EL TERCER GRADO, CON ALGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, CONFORME AL FORMATO DEL **DOCUMENTO D11**.
- XII. OFICIO DE INVITACIÓN.
- XIII. BIENES MUEBLES PARA VENTA **DOCUMENTO T1**
- XIV. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS NO ES OBLIGATORIO EL MEMBRETE, DONDE MANIFIESTE EL USO QUE LE DARÁ A LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS** QUE DESEA ADQUIRIR **DOCUMENTO T2**.
- XV. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERA PRESENTADA EN PAPEL NORMAL, CON MEMBRETE EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN CASO DE TENERLO Y SIN MEMBRETE, EN EL CASO DEL RESTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN LA PROPUESTA DESCRIBIRAN DE MANERA SINTETIZADA LOS LOTES QUE DESEA ADQUIRIR. CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **DOCUMENTO T1** DE ESTAS BASES Y DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **DOCUMENTO E1**.
- XVI. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR (DEL O LOS) LOTE (S) OFERTADO (S), A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE O SIN MEMBRETE SI ES PERSONA FÍSICA Y DEBERAN SER FIRMADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y ORDENADOS EN FORMA CRONOLÓGICA A EFECTO DE FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN Y ASI AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS. **ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA DEBE ENTREGARSE DEBIDAMENTE CERRADO.**

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, EXAMINARAN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

- 4. **EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.**
- 4.1 **JUNTA DE ACLARACIONES.**

SE CELEBRARA EL DÍA **MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2011** A LAS **11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.**, UBICADAS EN EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, TOPOLOBAMPO, SINALOA, C.P. 81370. **LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA UBICAR**

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

Y REVISAR FÍSICAMENTE LOS BIENES, SE LLEVARA A ACABO, ESTE MISMO DÍA, EN HORARIO DE **8:30 A 10:30 HORAS**.

LOS INTERESADOS EN CONCURSAR, 24 HORAS ANTES DE QUE INICIE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx , UN ESCRITO QUE CONTENGA TODAS SUS DUDAS O PREGUNTAS SOBRE LAS BASES Y LOS BIENES USADOS MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN. EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DARÁ RESPUESTA, Y EN EL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, ASÍ COMO POR TODOS LOS **LICITANTES** PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, HACIENDO ENTREGA DE INMEDIATO DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN PRESENTAR ESCRITO SOBRE LAS DUDAS, PREGUNTAS O FORMULAR ACLARACIONES, LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS, EN ESTE EVENTO ASÍ COMO EN EL DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR OFICIO DE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE ACEPTADO.

LOS **LICITANTES** QUE HAYAN SIDO INVITADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARAN A REALIZARSE CON MOTIVO DE ESTE EVENTO, POR LO QUE DEBERÁN OBTENER COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

SE LLEVARA A CABO EL DÍA **LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2011** A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, UBICADAS EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, C.P. 81370, TOPOLOBAMPO, SINALOA.

PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA, EL REPRESENTANTE DEL (O LOS) **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR EN UN **SOBRE CERRADO**, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL **3.2 Y 3.4** DE ESTAS BASES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

TODAS LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SE ABRIRÁN LOS SOBRES DE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, NO SERÁN ACEPTADAS EN ESTE ACTO, Y POR LO CONSIGUIENTE NO SERÁN SUJETAS A REVISIÓN CUALITATIVA, SE DESECHARÁN Y SERÁN DEVUELTAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EN ESTE EVENTO LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE DEL FALLO, PUDIENDO DAR A CONOCER ESTE EN EL MISMO ACTO O BIEN EN ACTO PÚBLICO POSTERIOR.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS CON SUS IMPORTES, LAS RECHAZADAS CON LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO.

SE LEERA EL ACTA DE DICHO EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASI COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARA A CONOCER LA FECHA EN QUE SE DARÁ EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA INVITACIÓN.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERAN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARA POR PARTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARA COMPARANDO ENTRE SI Y EN FORMA EQUIVALENTE, TODOS LOS REQUISITOS OFRECIDOS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PODRA SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARA LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARA A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS Y POR NINGÚN MOTIVO LAS EVALUACIONES SE REALIZARAN POR MEDIO DE PUNTOS O PORCENTAJES, POR LO QUE SE DETERMINARA COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

6. FALLO.

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, SE DARA A CONOCER A LOS CONCURSANTES POR ESCRITO, DENTRO DE UN PERIODO QUE NO EXCEDERA DE CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN ESTE EVENTO, DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LA REGLA Y EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011, PUBLICADA EN EL D. O. F. EL PASADO 01 DE JULIO DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, QUE EN LA CITADA REGLA SE SEÑALAN.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 11 DE ESTAS BASES.

SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO.

7. GARANTÍAS.

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES DEBERAN GARANTIZAR Y SOSTENER SUS OFERTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, CUYO MONTO SERA DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DE LAS PROPUESTAS, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN DEVUELTOS A LOS LICITANTES AL TÉRMINO DEL CONCURSO, SALVO EL DEL LICITANTE GANADOR, QUE SERÁ CONSERVADO POR LA CONVOCANTE A TITULO DE GARANTÍA DEL PAGO DE LOS BIENES.

7.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN, SERAN LIBERADAS UNA VEZ QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** HAYA RECIBIDO EL 100% DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR DESEE DEJAR LA GARANTÍA Y COMPLEMENTAR EL PAGO DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SE LE ADJUDICARON, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLIERA EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DEL 10%, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, QUE COMO LICITANTE GANADOR CONTRAE CON LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PARA LO CUAL, ESTA INCIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

8 SE DESECHARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBREN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN LICITANTE A ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA. LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRAN PARTICIPAR EN LA SUBASTA,**

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

SALVO LOS QUE SE COMPRUEBE QUE ESTABLECIERON ACUERDOS PARA PROVOCAR U OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA.

- B) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN PESOS MEXICANOS.
- C) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.
- D) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES**, PARA BAJAR LAS PROPUESTAS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- E) EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** QUE ADQUIRIO LAS BASES, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
- F) SI SE PRESENTAN PROPUESTAS CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
- G) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- H) SI NO PRESENTAN SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN

9.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA INVITACIÓN.

CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE **LICITANTES** PARA MANEJAR LAS PROPUESTAS, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS **LICITANTES**.

SOLAMENTE PODRAN PARTICIPAR LOS **LICITANTES** QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

9.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS **LICITANTES**, PARA MANEJAR LAS PROPUESTAS, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN **LICITANTE**, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

CUANDO SE CANCELE LA INVITACIÓN, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS **LICITANTES**.

CUANDO LA INVITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRA LLEVAR A CABO UNA NUEVA INVITACIÓN.

9.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

- A) CUANDO NINGUNA PERSONA, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O SUS PROPUESTAS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO UNA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PROCEDERA A CONVOCAR UNA NUEVA INVITACIÓN.

REALIZADA LA SEGUNDA INVITACIÓN, Y ESTA SEA DECLARADA DESIERTA, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PODRA INVITAR DIRECTAMENTE A UNA SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES QUE CONSIDERE CONVENIENTE A SUS INTERESES.

10. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, POR SI MISMA O POR TERCEROS PODRA DECIDIR:

- A) QUE LAS PROPUESTAS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE SON LAS ADECUADAS PARA EL INTERES DEL ESTADO MEXICANO.
- B) SI EL **LICITANTE** GANADOR RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARA DE COMÚN ACUERDO CON LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C) QUE EL **LICITANTE** GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARA CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERA FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASI COMO, EL **LICITANTE** GANADOR Y EL REPRESENTANTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, SI HUBIERE INTERVENIDO.

SI LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONANDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

11. INCONFORMIDADES.

LOS **LICITANTES** QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA INVITACIÓN, PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, INDISTINTAMENTE, ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, O ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DE LA INVITACIÓN, O EN SU CASO, AL DEL DÍA SIGUIENTE AL DE AQUEL QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO, INCLUYENDO ACTOS POSTERIORES AL FALLO, QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES DIFERENTES A LAS DE LA CONVOCATORIA.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ANTES REQUERIDAS, LOS INTERESADOS PODRAN ENVIAR SU INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

12. REVOCACIÓN.

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INTERESADO PODRA INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO, RECURSOS DE REVOCACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARA CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A) SE INTERPONDRA POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARAN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B) SI EL RECURRENTE ASI LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERA EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR A LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERA FIJADO POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA DICHA **SECRETARÍA**, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRA DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN.
- C) EN EL RECURSO NO SERA ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS. SOLO SE ADMITIRAN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D) LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERA RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS, Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERAN DESECHADAS.
- E) SE TENDRAN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERAN RECABADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F) LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARA CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERA DECLARADA DESIERTA.
- G) LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGUN SEA EL CASO, ACORDARA LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERAN SER PERTINENTES E IDONEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** ORDENARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPROORROGABLES.

- H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN SEA EL CASO, DICTARA RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERA DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERA DENEGADA.

13. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, RELACIONADAS CON LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO LEGAL ALGUNO.

14. SANCIONES.

SE HARA, EFECTIVA LA GARANTÍA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO SE CUMPLA CON EL COMPROMISO DEL PAGO DEL 100% DE VALOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERAN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

15. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y NI SE ACEPTARAN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA INVITACIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL **PUNTO No. 5** DE ESTAS BASES, SI COMO PRODUCTO DE ESTA INVITACIÓN, RESULTARA GANADOR EL **LICITANTE O LICITANTES** QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPUESTAS, ESTAS NO PODRAN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 17 DE OCTUBRE DEL 2011.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN.

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL.
PRESENTE:**

TOPOLOBAMPO, SIN., A ____ DE _____ DE 2011.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZAMOS CONOCER LAS BASES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **09174001-EBM-001-11.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.**

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIGUIENTES:

1.- AQUELLAS EN QUE EL **SERVIDOR PÚBLICO** QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA EL, SU CONYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL **SERVIDOR PÚBLICO** O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

2.- AQUELLOS **PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS** QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MAS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERA ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

ARTÍCULO 8.- TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

FRACCION XX.- ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRA CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

NOMBRE Y FIRMA DEL RERPRESENTANTE

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D3

(Formato)

_____(NOMBRE)_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL _____ .

NO. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE. NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D4

FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.

_____ A _____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN.
DIRECTOR GENERAL.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____ RELATIVA A LOS BIENES MUEBLES USADOS, QUE ESTA ENAJENANDO ESA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL RERPRESENTANTE.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DEL 2004 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN
EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

No. 09174001-EBM-001-11

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACION DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCION ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISION, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACION EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISION, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS.

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRESTAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL RERPRESENTANTE

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D6

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “ X ”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NOMBRE Y FIRMA DEL RERPRESENTANTE

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO D10

FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS () No. _____

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D1	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA CONOCER BASES PREGUNTAS Y PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
D2	DOCUMENTO DONDE NO PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES		
D3	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONALIDAD		
D4	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
D5	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORG. PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.		
D6	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, SE ANEXA EN BLANCO, HAGO EL COMPROMISO DE REQUISITAR UNO SIMILAR AL TERMINAR EL PROCESO DE INVITACIÓN Y ENTREGARLO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA QUE SE INTEGRE A MI PROPUESTA.		
D7	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)		
D8	COPIA DE INSCRIPCIÓN Y CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		
D9	BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS (PREFERENTEMENTE EN LA ULTIMA HOJA) AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS INCLUYENDO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
D10	FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.		
D11	DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEBRETADO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO TIENEN NINGÚN PARENTESCO HASTA EL TERCER GRADO, CON ALGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CONFORME AL FORMATO DEL DOCUMENTO D11		
D12	OFICIO DE INVITACIÓN		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
T1	BIENES MUEBLES PARA VENTA		
T2	ESCRITO LIBRE Y EN PAPEL MEBRETADO, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS NO ES OBLIGATORIO EL MEMBRETE, DONDE MANIFIESTE EL USO QUE LE DARA A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS QUE DESEA ADQUIRIR.		
	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
E1	LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERA PRESENTADA EN PAPEL NORMAL, CON MEMBRETE EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN CASO DE TENERLO Y SIN MEMBRETE EN EL CASO DEL RESTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN LA PROPUESTA DESCRIBIRAN DE MANERA SINTETIZADA POR LOS LOTES QUE DESEA ADQUIRIR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO T1 DE ESTAS BASES Y DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL DOCUMENTO E1		
E2	CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL 10% DEL VALOR DE CADA LOTE CONCURSADO, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.		

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO T1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 09174001-EBM-001-11.

BIENES MUEBLES PARA VENTA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	NUMERO DE INVENTARIO	VALOR MÍNIMO DE MERCADO
LOTE UNO:		
1.- UNA ALMEJA DE CONTACTO MARCA HERCULES MOD. AA-TGS DE 5 YARDAS DE CAPACIDAD.	API-MEM-061	\$ 44,000.00
2.- UNA ALMEJA DE CONTACTO MARCA HERCULES MOD. AA-TGS DE 5 YARDAS DE CAPACIDAD.	API-MEM-063	\$ 44,000.00
3.- MONTACARGAS MARCA CLARK MODELO C-500Y180 N° SERIE Y1625-44-48751 CAPACIDAD 18,000 LBS.	API-MEM-014	\$ 115,000.00
	TOTAL:	\$ 203,000.00

NOTA IMPORTANTE: EN SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERAN INCREMENTARLE A LOS VALORES MÍNIMOS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

DOCUMENTO E1

PROPOSICIÓN

LUGAR: _____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. _____, RELATIVA A _____

SOBRE EL PARTICULAR _____

- a) POR MI PROPIO DERECHO _____
b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A QUE SE SUJETARA DICHA INVITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARA A CABO LA VENTA POR LOTES DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS**, SE ACEPTAN INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HA TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CONOCEMOS LA LEY Y REGLAMENTO DE LA LEY DE BIENES MUEBLES NACIONALES, Y QUE ACEPTAMOS QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA INVITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

LOTE UNO:	
UNA ALMEJA DE CONTACTO MARCA HERCULES MOD. AA-TGS DE 5 YARDAS DE CAPACIDAD.	\$
UNA ALMEJA DE CONTACTO MARCA HERCULES MOD. AA-TGS DE 5 YARDAS DE CAPACIDAD.	\$
MONTACARGAS MARCA CLARK MODELO C-500Y180 N° SERIE Y1625-44-48751 CAPACIDAD 18,000 LBS.	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$
IVA	\$
TOTAL CON IVA	\$

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

No. 09174001-EBM-001-11

POR OTRA PARTE, COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTANTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON MI PROPUESTA, SERA EL C. _____ QUIEN CONOCE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES, Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y CON MI AUTORIZACIÓN. **(SE ANEXA COPIA POR AMBOS LADOS, DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOFRAFIA).**

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE.